

RESOLUCION No. 04.Q.I.J. 01345

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones otorgadas ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de marzo del 2004 (2), que contienen el Poder que la compañía extranjera "SMITH INTERNATIONAL INC.", confiere al señor Humberto Eduardo González de nacionalidad estadounidense, así como la Revocatoria del Poder que aquélla concedió al señor Guillermo Jorge Biene, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.2004.074 de 29 de marzo del 2004, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los mencionados Poder y Revocatoria de Poder;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Nos. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constantes en la protocolización referida.

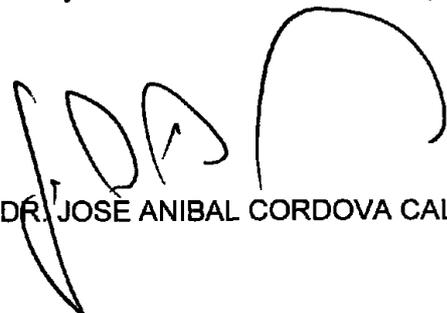
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía "SMITH INTERNACIONAL INC." de 21 de marzo del 2001; y b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía: a) Solicite al Registrador Mercantil que tome nota de la Revocatoria, al margen de la inscripción del Poder conferido al señor Guillermo Jorge Biene de fecha 25 de septiembre del 2003; y b) Que la compañía notifique judicialmente al señor Guillermo Jorge Biene la Revocatoria del Poder que le fue conferido como Apoderado de la Sucursal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto integro del Poder, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 31 MAR. 2004


DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON


PVV/
Exp. 90627
Trm. 6267 6265